



Ejecutivo de mayor cuantía Radicado Nro. 68001-31-03-007-2022-00249-00

**CONSTANCIA:** Señora Juez, le informo que el demandado, presento excepciones de mérito dentro del término de contestación de la demanda. Al Despacho.

Bucaramanga, 29 de junio de 2023

**FREDDY OSPINA**  
Oficial Mayor

## **JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, Treinta (30) de junio de Dos Mil veintitrés (2023)

Se reconocer personería a la doctora DIANA ALEXANDRA DURAN DURAN identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.098.662.522 y T.P. No. 347.192 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada de los demandados SERGIO ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ y OLGA GÓMEZ RUEDA, conforme al mandato conferido.

De conformidad con lo dispuesto en el Núm. 1 del Art. 443 del C.G.P., DE LAS EXCEPCIÓNES DE FONDO presentadas la demandada, dentro del presente proceso adelantado por ALEXANDRA JANETH BARAJAS, SE CORRE TRASLADO al ejecutante por el término de diez días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

**OFELIA DIAZ TORRES**  
Juez

Firmado Por:  
Ofelia Diaz Torres  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 007  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 71272181b8efe129e3860d1fc87bc261fb49e3736064877c94959c4881048535

Documento generado en 30/06/2023 09:21:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>